



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del Instituto Colimense del Deporte con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción, XXI y Cuarto Transitorio, así como en el Artículo 22 de su Reglamento y con base en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Colima **CONVOCA** a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

# Paranacionales

## Etapa Estatal 2024

El cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente:

# Convocatoria

## 1. PARTICIPANTES:

### 1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como Deportistas Extranjeros Residentes (temporales o permanentes), que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

### 1.2. STAFF DE COMPETENCIA:

Podrán ser acreditados los **Delegados por Deporte, Entrenadores, Entrenadores Asistentes, Mecánicos, Compañeros de Competencia, Intérpretes, Utileros y Guías**, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, mismas que pueden ser consultados en la página: **[www.conade.gob.mx](http://www.conade.gob.mx)**.



### 1.3. DIRECCIÓN TÉCNICA NACIONAL, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Los **Directores Técnicos, Jueces y Árbitros**, serán los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme al reglamento de competencia establecido en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas, con base en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

El Director Técnico será designado por el INCODE en cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, y tendrá la facultad de designar al Personal Técnico, y Jueces y Árbitros.

Los Árbitros y/o Jueces, serán designados y avalados por la Dirección Técnica de Competencia.

## 2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES:

Etapa	Fecha
MUNICIPAL	ANTES DEL 10 DE AGOSTO
EXAMEN DE CLASIFICACIÓN <sup>(1)</sup>	17 Y 18 DE JULIO
INSCRIPCIÓN ESTATAL	10 DE AGOSTO
ETAPA ESTATAL	31 DE AGOSTO

<sup>(1)</sup> El examen se realizará en las instalaciones del Instituto Colimense del Deporte.

## 3. SEDES E INSTALACIONES:

### 3.1. PARA LA ETAPA INSTITUCIONAL:

Serán las que designen las Escuelas, Clubes o Ligas Deportivas, en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte.

### 3.2. PARA LA ETAPA MUNICIPAL O DE ALCALDÍAS:

Las designadas por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, o su equivalente.

### 3.3. PARA LA ETAPA ESTATAL:

Las designadas por el Órgano de Cultura Física y Deporte (INCODE), bajo parámetros y protocolos sanitarios avalados por la Secretaría de Salud del Estado.



## 4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS:

Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	<b>Baloncesto Sobre Silla de Ruedas</b>	Infantil 13-15 años (2011-2009)	Mixta
		Juvenil 16-22 años (2008-2002)	Femenil y Varonil
2	<b>Boccia</b>	Juvenil 13-22 años (2011-2002)	Femenil y Varonil
3	<b>Fútbol Ciegos</b>	Única 13-22 años (2011-2002)	Varonil
4	<b>Gólbol</b>	Juvenil Menor 13-17 años (2011-2007)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 18-22 años (2006-2002)	
5	<b>Para Atletismo</b>	Juvenil Menor 13-16 años (2011-2008)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-19 años (2007-2005)	
		Juvenil Superior 20-22 años (2004-2002)	
6	<b>Para Ciclismo</b>	Juvenil Menor 13-16 años (2011-2008)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-22 años (2007-2002)	
7	<b>Para Danza Deportiva</b>	Juvenil Menor 10-15 años (2014-2009)	Mixta
		Juvenil Mayor 16-22 años (2008-2002)	
8	<b>Para Natación</b>	Juvenil Menor 13-15 años (2011-2009)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2008-2006)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2005-2002)	
9	<b>Para Powerlifting</b>	Infantil 13-14 años (2011-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil 15-20 años (2009-2004)	
		Next Gen 21-23 años (2003-2001)	
10	<b>Para Tenis de Mesa</b>	Juvenil Menor 10-22 años (2014-2002)	Femenil y Varonil
11	<b>Para Triatlón</b>	Juvenil Menor 13-15 años (2011-2009)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2008-2006)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2005-2002)	



## 5. ANEXOS TÉCNICOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Es el documento en el que se especifican las bases de competencia y sistemas de clasificación para la realización de cada disciplina deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus Etapas clasificatorias y final nacional, mismos que pueden ser consultados en la página [www.conade.gob.mx](http://www.conade.gob.mx).

## 6. PROCESO SELECTIVO A EVENTOS INTERNACIONALES:

Algunas de las disciplinas deportivas convocadas en los Paranales CONADE 2024, podrán ser selectivas o formar parte del proceso para la integración de selecciones nacionales que participan en eventos nacionales o internacionales, por lo que los criterios se encuentran establecidos en los Anexos Técnicos de las disciplinas deportivas convocadas, mismos que pueden ser consultados en la página: **www.conade.gob.mx**.

## 7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos por disciplina deportiva convocada mismos que pueden ser consultados en la página: **www.conade.gob.mx**.

## 8. INSCRIPCIONES:

### 8.1. REQUISITOS:

#### 8.1.1. DE LOS ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE:

##### ETAPA MINUCIPAL:

- Los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, elaborarán la convocatoria de la etapa correspondiente.
- Elaborar la Memoria Técnica de Participación para ser entregada en la inscripción a la siguiente etapa.
- Realizar el Reporte Estadístico de Participación de la etapa correspondiente.

##### ETAPA ESTATAL:

- Los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, deberán presentar en original las cédulas de inscripción de todos sus participantes para esta etapa, por disciplina deportiva convocada, especificando la categoría y rama; además de estar firmadas y selladas por el o la Titular del Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte.

- Presentar y entregar al INCODE, **Carta Responsiva** (otorgada por INCODE) firmada y sellada por el o la Titular del Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte, en el que manifieste que:
  - Obra en su poder la constancia médica de cada uno de los y las deportistas, expedida por un médico certificado en donde se mencione el estado general de salud, además de indicar si tiene padecimientos crónicos o enfermedades controladas y se establezca si se encuentra en condiciones de realizar ejercicio intenso y competitivo, por lo que en caso de no contar con las condiciones necesarias, **no podrá participar en la Etapa Estatal**, el documento deberá tener una vigencia como máximo 1 mes antes de la fecha de inscripción de la Etapa Estatal.
  - Permiso por escrito de los padres de familia o tutores de los deportistas menores de edad para participar en las Etapas Estatal y Final de los Parapanacionales CONADE 2024.
  - Autorización por escrito y firmada por los deportistas, o por Padre o Tutor (en caso de ser menor de edad), en el que se manifieste contar con autorización y aceptación para el uso de los datos personales para los procesos de organización, participación y publicación en todas las Etapas de los Parapanacionales CONADE 2024, o en su caso contar con el ARCO (Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
  - Autorización por escrito por parte del Padre o Tutor dirigida al **Comité Nacional Antidopaje de México**, para que se pueda realizar la toma de control antidopaje a las y los deportistas en caso que se requiriera.
- Entregar el Reporte Estadístico de los Participantes en los procesos de clasificación.

### 8.1.2. DE LAS Y LAS DEPORTISTAS:

Deberán representar a un solo Municipio durante todo el proceso de clasificación y hasta la Etapa Final Nacional.

En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Temporal o Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.

En el caso de que alguna disciplina solicite algún requisito técnico de forma particular, esto se establecerá en el respectivo anexo técnico.

#### PARA LA ETAPA MUNICIPAL:

- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica, emitida por el Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte.
- Apegarse a las disposiciones sanitarias establecidas por el Comité Organizador.

#### PARA LA ETAPA ESTATAL:

- Durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, participar en una sola categoría por disciplina deportiva.
- Presentar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte (INCODE) su **CURP**.
- Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte **Identificación Oficial** original con fotografía. (Pasaporte vigente, o Credencial para Votar, licencia o permiso para conducir vigente, o credencial o constancia escolar con fotografía cancelada).

- Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte **Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial** que acredite su Nacionalidad Mexicana.
- Los deportistas deberán presentar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizados en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn> .
- Toda la documentación necesaria para cumplir con los requisitos que avalen su correcto registro en la categoría, rama y clasificación deportiva.

**Nota:** Para la final Nacional, podrán ser acreditados Compañeros de Competencia, de conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos técnicos por deporte.

### **8.1.3. STAFF DE COMPETENCIA, JEFATURAS DE MISIÓN, COMITÉ ORGANIZADOR Y DIRECCIÓN TÉCNICA:**

- Presentar **CURP**.
- **Identificación Oficial con fotografía** (pasaporte vigente o credencial para votar, licencia o permiso para conducir vigente, credencial ó constancia escolar con fotografía cancelada.)
- En el caso del personal Médico, Fisioterapeutas y Psicólogos, deberán entregar copia de su **Cédula Profesional** al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario no podrá ser validada la inscripción.
- Deberá presentar la certificación de al menos un curso realizado entre la Etapa Final Nacional de los Parapanacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Parapanacionales CONADE 2024, en materia de entrenamiento deportivo o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima **de 20 horas**, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública.
- Así mismo, todo aquel personal que sea inscrito, deberá presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte (INCODE), certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.
- Apegarse a las disposiciones sanitarias establecidas por el Comité Organizador.
- Toda aquella persona que sea inscrita y que no sea deportista, deberá contar con la mayoría de edad al cierre de las inscripciones de la etapa final nacional, en caso contrario, no podrá ser inscrito.

### **8.1.4. ELEGIBILIDAD:**

Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la Etapa Estatal, serán los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, los responsables de la inscripción, registro y acreditación de los Deportistas en las categorías y clases deportivas de competencia.

Todos los deportistas participantes en Parapanacionales CONADE 2024, deberán tener una Clase Deportiva **confirmada o en revisión**, así como estar integrados al "Master List de Clases Deportivas" emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la CONADE. Los detalles para la asignación de la Clase Deportiva por Discapacidad podrán ser consultados con cada una de las Federaciones Deportivas del Deporte Paralímpico.

### 8.1.5. CAMBIO DE ENTIDAD:

Se considera cambio de entidad cuando un deportista representa a una entidad distinta por la que participó en los procesos de clasificación o Final Nacional de la Paralimpiada, Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil y Nacionales y Paranaconales CONADE, independientemente de las disciplinas deportivas en las que compitió, siempre y cuando haya realizado el trámite correspondiente.

Los deportistas que presentaron por conducto de los Órganos de Cultura Física y Deporte, ante la Subdirección de Cultura su solicitud de Cambio de Entidad, podrán tener participación conforme al siguiente cuadro:

<b>Recepción documentos de cambios de entidad</b>	<b>Proceso en que participa</b>
1º de enero al 31 de diciembre del <b>2022</b>	2024
1º de enero al 31 de diciembre del <b>2023</b>	2025
1º de enero al 31 de diciembre del <b>2024</b>	2026

La CONADE podrá analizar y dictaminar los casos de cambio de entidad conforme al historial de participación de los deportistas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranaconales CONADE 2024, por lo que podría solicitar información adicional a las entidades involucradas en el cambio de entidad del deportista en cuestión.

Su reglamentación y procedimientos se encuentran descritos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranaconales CONADE 2024.

### 8.1.6. CLASE DEPORTIVA:

Para la participación en los Paranaconales CONADE 2024, los deportistas deberán acreditar su Clase Deportiva, de conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos, por lo que, en caso de presentarse alguna controversia, podrán presentarse protestas, según lo establecido en el Anexo Técnico de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

La asignación de Clases Deportivas de cada uno de los deportistas participantes, deberán ser realizadas antes del inicio del periodo de inscripciones a la Etapa Estatal, en caso contrario, los deportistas serán descalificados de todas las pruebas en las que se encuentren inscritos.



## **8.2. RECEPCIÓN:**

### **8.2.1. PARA LA ETAPA MUNICIPAL:**

Las inscripciones serán recibidas por los Comités Organizadores Locales, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria emitida por el Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte.

### **8.2.2. PARA LA ETAPA ESTATAL:**

Los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, son los responsables del registro de los integrantes de la delegación a su cargo, INCODE validarán la información y documentación entregados.

Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente, con todos los datos y documentos solicitados, de lo contrario no serán validados sus registros

La entrega de la documentación oficial de inscripción será de 9:00 a 15:00 horas, por conducto del personal comisionado por el titular de cada Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte o por el personal autorizado para este fin, en el Departamento de Nacionales CONADE del INCODE.

Únicamente se recibirán inscripciones de parte de los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, por lo que en caso de presentarse alguna Asociación Deportiva Estatal, Atletas o representante, Entrenadores, los trámites de inscripción a la Etapa serán rechazados.

Así mismo, no se recibirán inscripciones en días posteriores a la fecha establecida en la presente Convocatoria.

## **9. REGLAMENTOS Y SANCIONES:**

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria General y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Parapanacionales CONADE 2024.

## **10. UNIFORMES:**

En la Etapa Estatal los deportistas deberán portar el uniforme de competencia interior oficial que cumpla con las especificaciones técnicas que marca el reglamento de competencia correspondiente, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva del Municipio al que representa, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Parapanacionales CONADE 2024, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

Para el uso de la imagen de patrocinadores en los uniformes oficiales de competencia, los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte deberán apegarse a los lineamientos o



normas establecidas en el Reglamento de Competencia de la disciplina deportiva correspondiente.

## **11. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:**

Será creada para la resolución de aspectos administrativos de conducta dentro y fuera del terreno deportivo, así mismo tendrá la facultad de solucionar aspectos técnicos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera, se encuentre imposibilitado para la resolución de los mismos o se declare incompetente para resolver la situación planteada, sea que la incompetencia derive del Reglamento General de Participación, o en virtud de que se trate de temas en los que por la naturaleza de la controversia, existan miembros integrantes de dicho jurado imposibilitados para emitir opiniones imparciales.

Sin embargo, podrá instruir al Jurado de Apelación a dictaminar algún caso que así considere pertinente.

Será quien aplique el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE, para los casos que así lo requieran, esta será instalada y operará bajos los parámetros establecidos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales y Parapanacionales CONADE 2024, misma que estará conformada por:

- 1 Representante del INCODE, quien fungirá como Presidente.
- 3 representantes de los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte participantes, quienes participarán como Vocales.
- 1 Representante del INCODE, quien fungirá como Vocal.
- 1 Representante de una de las asociaciones participantes quien fungirá como Secretario.
- Director Técnico de la disciplina involucrada en la protesta, quien se presentará como Invitado.

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tendrán derecho a voz y voto.

## **12. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:**

Se realizará una Junta Previa por cada deporte antes del inicio de las competencias y de conformidad al calendario general de competencias. En estas se abordarán a detalle los aspectos técnicos para el desarrollo de la competencia, entre ellos, la confirmación de deportistas/equipos, sorteos, programas de competencia, reglamento y arbitraje, jurado de apelación. Las juntas previas serán coordinadas y dirigidas por el Comité Organizador Local, INCODE y la Dirección Técnica.

En las Juntas Previas, se dará a conocer el listado final de deportistas y equipos por cada una de las pruebas y categorías convocadas.

### **13. JURADO DE APELACIÓN:**

En las Juntas Previas por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas y de elegibilidad de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos que rigen la competencia. La conformación de este jurado de Apelación se especificará en cada uno de los Anexos Técnicos correspondientes, mismos que pueden ser consultados en la página: [www.conade.gob.mx](http://www.conade.gob.mx).

### **14. SERVICIOS MÉDICOS:**

Los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte serán los responsables del traslado hacia y desde la sede de competencia a sus delegaciones, por su parte el INCODE en la Etapa Estatal será quien garantice todo el requisito médico para el desarrollo del evento en esta etapa.

#### **14.1. MEDIDAS SANITARIAS:**

Serán en conformidad a las políticas establecida por el Gobierno del Estado de Colima.

### **15. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE:**

Aquellos Deportistas que sean requeridos de manera aleatoria por la instancia facultada y debidamente acreditada para este fin, deberán someterse a un examen o toma de muestras antidopaje durante el proceso de clasificación y hasta la Final Nacional.

### **16. COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE:**

Atenderá los casos que se presenten de aspectos administrativos y de conducta dentro y fuera del área de competencia, respecto de los participantes y/o involucrados de los eventos a que se refiere la presente convocatoria, siempre que no tengan que ver con cuestiones de carácter técnico deportivo, para las cuales se estará a lo dispuesto por el punto anterior. Así mismo, tendrá la facultad de conocer y resolver los asuntos conforme a lo establecido por el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

### **17. TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el INCODE.

**SEGUNDO:** Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los Paranales CONADE 2024 en su Etapa Estatal y es revisada con frecuencia por el INCODE, para realizarle



modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento.

**TERCERO:** La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet del INCODE, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad en el portal de internet del INCODE y transmitida por medios electrónicos, magnéticos o físicos.

**COLIMA 5° de julio de 2024.**